



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

**ORDENANZA N° 054-2007-MDC
ESTABLECE LA PRORROGA DE LA ORDENANZA N° 044-2007-MDC.**

Cieneguilla, 12 de Octubre del 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CIENEGUILLA;

VISTO:

El informe N° 231-2007-GDUR/MDC de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, sobre la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 044-2007-MDC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, refiere que el 30 de septiembre del 2007, concluye el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 044-2007-MDC, que establece el beneficio administrativo de regularización de Licencia de Construcción por ampliación, remodelación, refacción o modificación en los predios unifamiliares de la jurisdicción, que cumplan con las normas de construcción vigentes,

Que, el mencionado informe señala la necesidad de ampliar dicho término hasta el 15 de Noviembre del 2007, a fin de atender todos los expedientes de regularización de construcción presentados y la proyección que ha generado el mencionado beneficio entre los administrados del distrito,

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros hábiles del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de la fecha, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA PRORROGA DE LA ORDENANZA N° 044-2007-MDC.

ARTICULO UNICO.- PRORROGAR la vigencia de la Ordenanza N° 044-2007-MDC, que establece el beneficio administrativo de regularización de Licencia de Construcción por ampliación, remodelación, refacción o modificación en los predios unifamiliares de la jurisdicción, que cumplan con las normas de construcción vigentes, hasta el **15 de noviembre del 2007**.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

MANUEL SCHWARTZ R.
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Dr. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



INFORME N° 231-2007 GDUR/MDC

A : GERENCIA MUNICIPAL
De : GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Asunto : Ampliación de Amnistía de Regularización: Ordenanza
N°044-2007-MDC
Fecha : Cieneguilla, 11 de Octubre del 2007.

Por el presente me dirijo a su despacho, para remitirle adjunto al presente el expediente de la referencia a fin de hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, habiéndose cumplido el día 30 de Septiembre el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 044-2007-MDC, que establece Beneficio Administrativo de Regularización de Licencia de Construcción por Ampliación, Remodelación, Refacción o Modificación en los Predios Unifamiliares de la jurisdicción, que cumplan con las normas de construcción vigentes; y en vista de la cantidad de expedientes de regularización ingresados y los certificados de parámetros entregados con fines de tramitar las regularizaciones, las mismas que cuantificadas al 30 de Septiembre llegaron a S/.68,000.

En vista a la acogida que ha tenido la campaña esta Gerencia solicita se emita el dispositivo legal correspondiente con la finalidad de ampliar el plazo del mencionado beneficio del 15 de Octubre hasta el 15 de Noviembre del presente año, en vista a las proyecciones estimadas debido al ingreso de nuevos expedientes por montos que pueden llegar hasta S/. 40,000 por pagos de derechos y liquidaciones de obra.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines correspondientes.

Atentamente

**MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA**

Arq. Amed Ruiz Ruiz
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Cc
- Archivo
- Secretario General